



Gobierno reserva costo de blindaje ante Generación Z

PEDRO VILLA Y CAÑA

La información sobre el operativo y la contratación de vallas metálicas que protegieron Palacio Nacional en la marcha de la *Generación Z* del 15 de noviembre quedó reservada por cinco años.

El gobierno argumentó que divulgarla compromete la seguridad nacional y la paz social, y se busca evitar un atentado contra la Presidenta o su familia.

se registraron vandalismo y saqueos; hubo 120 lesionados y más de 20 detenidos.

EL DATO

En la marcha

Costo de protección a Palacio por Gen-Z, blindado hasta 2030

Comité de Transparencia de Presidencia dice que no puede dar ningún detalle, porque **compromete la seguridad nacional, la paz social y podría haber un atentado contra Claudia Sheinbaum**

PEDRO VILLA Y CAÑA

nacion@eluniversal.com.mx

El gobierno federal reservó por cinco años, es decir, hasta 2030, toda la información sobre el operativo y la contratación de vallas metálicas que protegieron Palacio Nacional en la marcha de integrantes de la *Generación Z* del pasado 15 de noviembre y en la que se registraron hechos violentos.

En respuesta a la solicitud de la información 34100100079525, el Comité de Transparencia de Presidencia de la República argumentó que no puede dar a conocer ningún detalle del contrato Servicio Integral de Protección y Resguardo con Barricadas Anti-Motín para Palacio Nacional, porque compromete la seguridad nacional, la paz social y con esa información, se afirma, se podría ejecutar un atentado en contra de la presidenta Claudia Sheinbaum o su familia.

“La divulgación de la información solicitada representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo a la seguridad nacional, toda vez que de proporcionarse la información de referencia se dejaría en estado de vulneración a la Titular del Ejecutivo

federal y su entorno”.

“Es decir, se puede ejecutar cualquier atentado en contra de su integridad física, ocasionando que en determinado momento se encuentre desprotegida y se vulnere, en consecuencia, su vida, su salud, su libertad y su seguridad, así como la de su familia, de la gente que la acompaña, así como de las personas servidoras públicas en su entorno, bienes jurídicamente protegidos, que comprometen la seguridad nacional, la seguridad pública y la defensa nacional”.

En la marcha de integrantes de la *Generación Z* del pasado 15 de noviembre en la Ciudad de México se registraron diversos hechos delictivos, entre ellos, saqueos, destrucción a mobiliario público y a negocios privados, además de 120 lesionados y más de 20 detenidos.

La presidenta Claudia Sheinbaum y el Gobierno de la Ciudad de México manifestaron su rechazo a estos actos, en los que algunas personas utilizaron artefactos caseros, objetos contundentes y lograron derribar las vallas metálicas de casi tres metros, acciones que pusieron en riesgo a asistentes y dañaron el patrimonio.

Podría potenciar amenaza a Sheinbaum

El Comité de Transparencia de Presidencia de la República señaló que dar a conocer las características del servicio contratado de las vallas podría “potenciar” una amenaza, atentado o cualquier tipo de acción que puede poner en riesgo la vida de la Presidenta, de su familia y de las personas que la acompañan.

“Lo cual evidentemente produciría una vulneración a la seguridad del Estado mexicano, ya que se pondría a disposición de cualquier persona elementos suficientes para poder planificar y ejecutar cualquier tipo de vulneración o daño”.

Se reconoce que si bien esta manifestación ya ocurrió, hay protocolos pre establecidos que, de darlos a conocer, podrían ocasionar posibles daños y/o generar estrategias para menoscabar la seguridad de la Presidenta de la República.

“Se considera que la divulgación de lo solicitado puede producir un daño mayor en materia de seguridad nacional y pública que el interés del solicitante en conocer dicha información (...) se pondría en vulnerabilidad a la Titular del Ejecutivo federal, su entorno y al Estado mexicano sólo por el interés de un requirente”.



La dependencia federal detalló que no podrá dar a conocer el monto económico que se pagó por la contratación de estas vallas, nombre de la empresa contratada, así como copia del contrato firmado.

Información pública hasta 2030

Por estos argumentos, el Comité de Transparencia de Presidencia de la República confirmó por unanimidad de votos la clasificación de reserva por cinco años, es decir, será hasta 2030 cuando esta información sea pública.

"Por unanimidad de votos y con fundamentos en los artículos 102 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se confirma la clasificación de la información

con el carácter de reservada, consistente en el expediente que contiene el procedimiento de contratación inherente a la Adjudicación Directa Nacional Electrónica identificada con el número de control interno AD-SN006-2025, del cual deriva el contrato número C44-25/AD-SN-006-2025 y su respectivo anexo". ●

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

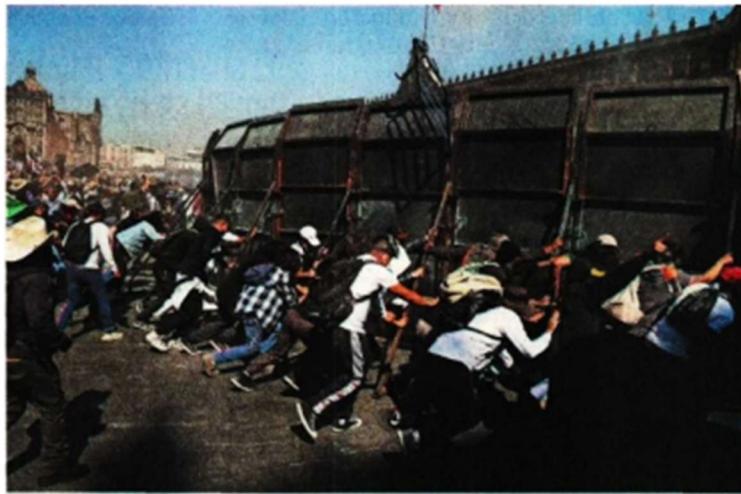
"La divulgación de la información solicitada representa un riesgo real demostrable e

identificable de perjuicio significativo a la seguridad nacional"

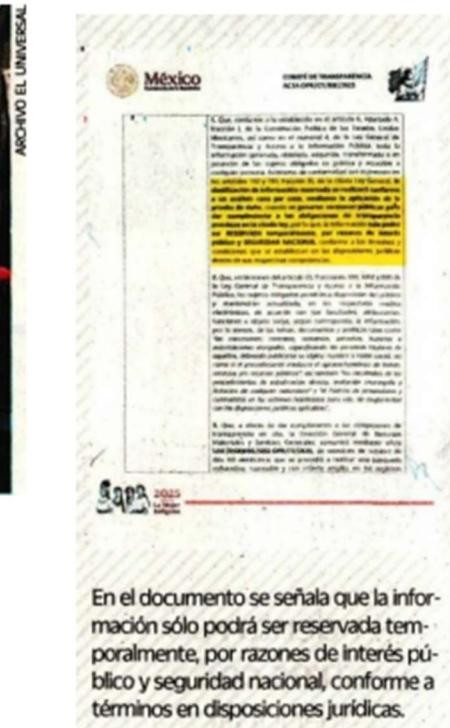
120

LESIONADOS
y 20 detenidos
hubo en la
marcha de la
Generación Z
de noviembre
pasado, según la
información de
las autoridades.

"Por unanimidad de votos y con fundamentos en los artículos 102 y 103 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se confirma la clasificación de la información con el carácter de reservada"



En la marcha de integrantes de la Generación Z se registraron diversos hechos delictivos, entre ellos, saqueos y destrucción a mobiliario público.



En el documento se señala que la información sólo podrá ser reservada temporalmente, por razones de interés público y seguridad nacional, conforme a términos en disposiciones jurídicas.

**DATOS RESERVADOS**

los artículos 102 y 103, fracción III, de la citada Ley General, la clasificación de información reservada se realizará conforme a un análisis caso por caso, mediante la aplicación de la prueba de daño, cuando se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la citada ley, por lo que, la información solo podrá ser RESERVADA temporalmente, por razones de interés público y SEGURIDAD NACIONAL conforme a los términos y condiciones que se establezcan en las disposiciones jurídicas dentro de sus respectivas competencias.